

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE JUNIO DE 2008 Y 2007

Indice

- Informe de los Auditores Independientes.
- Balances generales de los Fondos de Cesantía.
- Estados de variación patrimonial de los Fondos de Cesantía.
- Notas explicativas a los Estados Financieros.

INDICE

Nota	Descripción	Página
1.	Aspectos legales de los Fondos de Cesantía.	3-4
2.	Resumen de criterios contables aplicados.	4-5
3.	Cambios Contables.	6
4.	Valores por Depositar.	6
5.	Valores en Tránsito.	6
6.	Diversificación de la Cartera de Inversiones.	7-8-9-10
7.	Custodia de la Cartera de Inversiones.	11
8.	Excesos de Inversiones.	11-12
9.	Cargos en Cuentas Corrientes Bancarias.	12
10.	Recaudación clasificada.	12
11.	Recaudación por Aclarar.	13
12.	Descuadraturas Menores en Formularios de Pago.	13
13.	Prestaciones por cesantía o fallecimiento.	13-14
14.	Devoluciones por Pagos en Exceso.	14
15.	Comisiones Devengadas.	14-15
16.	Consignaciones de Empleadores enviadas por los Tribunales.	16
17.	Patrimonio de los Fondos de Cesantía.	16-17
18.	Estado de Variación Patrimonial.	18
19.	Cotizaciones Impagas.	19
20.	Valor de la Cuota.	19
21.	Cheques protestados de cotizaciones para los Fondos de Cesantía.	19-20
22.	Provisiones y Otros.	20
23.	Hechos Posteriores.	20
24.	Hechos Relevantes.	20-21-22

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Notas Explicativas a los Estados Financieros

Al 30 de junio 2008 y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 1. ASPECTOS LEGALES DE LOS FONDOS DE CESANTÍA

a) Razón Social de la Sociedad Administradora.

“Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A.”

b) Singularización de la escritura pública de constitución.

La “Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A.”, se constituyó por escritura pública de fecha 18 de marzo de 2002, otorgada ante el Notario Público de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández.

c) Resolución de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones y publicación en el Diario Oficial.

La Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones autorizó el inicio de operaciones de la Sociedad Administradora, en virtud de su Resolución N° 001 de fecha 9 de septiembre de 2002, publicada en el Diario Oficial N° 37.365 de fecha 23 de septiembre del mismo año.

d) Objeto de la Sociedad Administradora, en conformidad a la ley 19.728.

Conforme lo establecen su estatuto social y las normas legales pertinentes, el objeto único de la Sociedad es el de ejercer las funciones de una Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de aquellas que señala el Párrafo 6° del Título I de la Ley 19.728 sobre Seguro de Desempleo, destinada exclusivamente a administrar dos Fondos que se denominan Fondo de Cesantía y Fondo de Cesantía Solidario y otorgar y administrar las prestaciones y beneficios que establece la Ley N° 19.728, que comprende los servicios de recaudación de las cotizaciones que de conformidad al artículo 5° de dicha ley, son en una parte de cargo del trabajador, en otra de cargo del empleador, más la recaudación del aporte del Estado, su abono en el Fondo de Cesantía Solidario y en las respectivas Cuentas Individuales por Cesantía, la actualización de éstas, la inversión de los recursos y el pago de los beneficios, como también las demás actividades contempladas en la citada Ley respecto de esta clase de sociedades y en el correspondiente contrato de administración y percibir las comisiones u otros haberes que procedan conforme a la normativa aplicable y/o a las bases de la respectiva licitación del seguro como retribución a sus actuaciones dentro de su giro único y exclusivo.

e) Objetivo de los Fondos de Cesantía.

Los Fondos de Cesantía están constituidos por el Fondo de Cesantía, conformado por las Cuentas Individuales por Cesantía de los trabajadores afiliados al sistema y por el Fondo de Cesantía Solidario, financiado con una fracción de la cotización total de cargo del empleador y con los aportes del Estado que establece la Ley.

El objetivo de estos Fondos consiste en financiar un ingreso al trabajador afiliado, durante el período en que se encuentre cesante y sin percibir remuneraciones, cubriendo hasta un máximo de cinco meses de prestación, cuyo monto y cantidad de pagos mensuales, dependerán entre otros, del tiempo y número de cotizaciones que registre cada trabajador en su cuenta individual por cesantía, todo ello de acuerdo a las normas legales vigentes al respecto.

Nota 2. RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

a) Generales:

Los estados financieros por el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2008 y 2007, han sido preparados de acuerdo a las normas impartidas por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones y en base a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile, primando los primeros sobre los últimos en caso de diferencias.

b) Período cubierto por el informe financiero

Los estados financieros corresponden al período comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2008 y 2007.

c) Estados financieros comparativos

Los estados financieros presentados incluyen, además, de las cifras al 30 de junio de 2008, aquéllas correspondientes al 30 de junio de 2007. Estos últimos han sido actualizados de acuerdo a la siguiente pauta:

Los activos y pasivos del balance general y las partidas del estado de variación patrimonial que corresponden al período terminado al 30 de junio de 2007, han sido reajustados por la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor, entre el 31 de mayo de 2007 y el 31 de mayo de 2008. Tal variación alcanzó a un 8,9% en el período señalado.

d) Valorización de inversiones

- d.1) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 19.728, los recursos de los Fondos de Cesantía deberán ser invertidos en los siguientes instrumentos financieros:
- a. Títulos emitidos por la Tesorería General de la República o por el Banco Central de Chile; letras de crédito emitidas por los Servicios Regionales y Metropolitano de Vivienda y Urbanización; Bonos de Reconocimiento emitidos por el Instituto de Normalización Previsional u otras Instituciones de Previsión; y otros títulos emitidos o garantizados por el Estado de Chile;
 - b. Depósitos a plazo; bonos y otros títulos representativos de captaciones, emitidos por instituciones financieras;
 - c. Títulos garantizados por instituciones financieras;
 - d. Letras de crédito emitidas por instituciones financieras;
 - e. Bonos de empresas públicas y privadas;

- f. Efectos de comercio emitidos por empresas públicas y privadas, que correspondan a pagarés u otros títulos de crédito o inversión, con plazo de vencimiento no superior a un año, desde su inscripción en el Registro de Valores, no renovables;
 - g. Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos o garantizados por Estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras o internacionales; bonos emitidos por empresas extranjeras. Asimismo, la Sociedad Administradora con recursos de los Fondos de Cesantía podrá efectuar operaciones que tengan como único objetivo la cobertura de riesgo financiero de los instrumentos señalados en esta letra, referidas a riesgos de fluctuaciones entre monedas extranjeras o riesgo de tasas de interés en una misma moneda extranjera, todo lo cual se efectuará de conformidad a las condiciones que señale el citado Reglamento;
 - h. Otros instrumentos de oferta pública cuyos emisores sean fiscalizados por la Superintendencia de Valores y Seguros o la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, según corresponda, que autorice el Banco Central de Chile cuando se trate de instrumentos representativos de deuda.
 - i. Operaciones que tengan como objetivo la cobertura del riesgo financiero que pueda afectar a las inversiones de los Fondos de Cesantía, que se efectúen habitualmente, en los mercados secundarios formales, y que cumplan con las características señaladas por normas de carácter general impartidas por la Superintendencia.
- d.2) Los instrumentos señalados en el punto d.1) precedentemente, se valorizan de acuerdo a las normas vigentes emitidas por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones a través de su Circular N° 14, o por aquella que la modifique o reemplace.

e) Patrimonio de los Fondos de Cesantía.

Los Fondos de Cesantía corresponden a un patrimonio independiente y distinto del patrimonio de la Sociedad Administradora, el cual está constituido por los valores recaudados en las cuentas individuales por cesantía por concepto de cotizaciones de cargo del trabajador y una parte de cotizaciones de cargo del empleador (artículos 9 y 21 de la ley N° 19.728) y por los depósitos efectuados en el Fondo Solidario, el cual está constituido por el aporte estatal y los aportes de los empleadores (artículo 23 de la ley 19.728). Adicionalmente, considera los saldos de remuneraciones de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.988. De estos montos se deducen: las comisiones de la Sociedad Administradora; los retiros por cesantía y por fallecimiento y otras prestaciones que hubieren sido otorgadas a los afiliados, según lo establecido en la ley N° 19.728, los retiros efectuados con cargo a las cuentas individuales por cesantía y los retiros de saldos de remuneración.

Los valores referidos anteriormente han sido abonados o cargados, según corresponda, a las cuentas individuales de los afiliados o del Fondo Solidario, expresados en cuotas de igual valor.

De acuerdo a las normas vigentes, las cotizaciones previsionales destinadas a las Cuentas Individuales por Cesantía y al Fondo Solidario, son abonadas a los Fondos de Cesantía, según el valor de cierre de la cuota del segundo día hábil posterior al día registrado en el correspondiente timbre de caja del formulario de pago.

Nota 3. CAMBIOS CONTABLES

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2008, no han ocurrido cambios contables con respecto al ejercicio anterior, que puedan afectar significativamente la interpretación de estos estados financieros.

Nota 4. VALORES POR DEPOSITAR

a) Valores por depositar nacionales:

Corresponde al saldo de aquellos valores recibidos con posterioridad al cierre bancario y que deben ser depositados al día siguiente, en las cuentas corrientes bancarias nacionales de los Fondos de Cesantía. Además, se incluyen aquellos valores que a futuro serán cargados en las correspondientes cuentas de activo de los Fondos de Cesantía, según instrucciones impartidas por la Superintendencia.

Este saldo al 30 de junio de 2008 y 2007, ascendía a M\$ 378.570.- y M\$ 387.011.-, respectivamente, el que se desglosa de la siguiente forma:

VALORES POR DEPOSITAR NACIONALES		
BANCOS DESTINATARIOS	AI 30/06/2008	AI 30/06/2007
	M\$	M\$
Banco Recaudación:		
Compra cheques protestados.	0	1.403
Subtotal Banco Recaudación	0	1.403
Banco Inversiones Nacionales:		
Devolución de comisiones.	15	0
Aporte descuadraturas menores en formularios de pago.	175	244
Aporte diferencia por cobrar empleador.	6.719	2.996
Rentabilidad diferencia por cobrar empleador.	5	3
Aporte faltante de recaudación.	0	7.168
Rentabilidad faltante de recaudación.	0	4
Aporte regularizador AFC	7	1.230
Vencimiento bono de reconocimiento.	371.649	373.963
Subtotal Banco Inversiones Nacionales	378.570	385.608
Total Valores por Depositar	378.570	387.011

b) Valores por depositar extranjeros:

Corresponde al saldo de aquellos valores recibidos con posterioridad al cierre bancario y que deben ser depositados al día siguiente, en las cuentas corrientes bancarias extranjeras de los Fondos de Cesantía. Además, se incluyen aquellos valores que a futuro serán cargados en las correspondientes cuentas de activo de los Fondos de Cesantía, según instrucciones impartidas por la Superintendencia.

Este saldo al 30 de junio de 2008 y 2007, ascendía a M\$ 0.- y M\$ 0.-, respectivamente.

Nota 5. VALORES EN TRÁNSITO

Corresponde a los valores remesados al y desde el extranjero, que aún no han sido depositados en una cuenta corriente de "Banco Inversiones Extranjeras".

Al 30 de junio de 2008 y 2007, el saldo de esta cuenta ascendía a M\$ 0.- y M\$ 0.-, respectivamente.

Nota 6. DIVERSIFICACION DE LA CARTERA DE INVERSIONES

Al 30 de junio de 2008 y 2007, la cuenta contable "Banco Inversiones Nacionales" presenta saldo por M\$ 61.446.- y M\$ 44.169.- respectivamente, en tanto que la cuenta contable "Banco Inversiones Extranjeras" presenta saldo por M\$ 84.723.- y M\$ 2.682.-, respectivamente.

La diversificación de la cartera de inversiones de los Fondos de Cesantía por tipo de instrumentos financieros, es la siguiente:

DIVERSIFICACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES DE LOS FONDOS DE CESANTÍA AL 30 DE JUNIO DE 2008
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

SECTORES	TIPOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS										INST. DERIVADOS		CTA. CTE.	TOTAL	DIVERSIF POR EMISOR (%)	
	Intermediación Financiera		Renta Fija							Inst. Extranjeros	Nacionales	Extranjeros				
	DPF	ECL	BTU BEC BVL	PRC CERO BCU	BCP BTP	BRP	BEF BSF	LHF	BCS DEB	BEE EBC	WNM	WEM				
Instituciones Nacionales																
Total Sector Instituciones Estatales			42.370	94.180	15.099	130.479									282.128	28,02
Total Sector Instituciones Financieras	205.225							130.361	78.326					61	413.973	41,12
Empresas Públicas y Privadas																
Subtotal Sector Eléctrico										56.642					56.642	5,63
Subtotal Sector Telecomunicaciones										4.676					4.676	0,47
Subtotal Sector Servicios		310								175.202					175.512	17,43
Subtotal Sector Industrial		7.731								22.181					29.912	2,97
Subtotal Sector Recursos Naturales		664								38.700					39.364	3,91
Total Sector Empresas Públicas y Privadas		8.705								297.401					306.106	30,41
Total Derivados Nacionales													-658		-658	- 0,07
Total Instituciones Nacionales	205.225	8.705	42.370	94.180	15.099	130.479	130.361	78.326	297.401				-658	61	1.001.549	99,48
Instituciones Extranjeras																
Total Sector Instituciones Estatales										5.079					5.079	0,50
Total Instituciones Financieras Extranjeras														85	85	0,01
Total Sector Empresas										146					146	0,02
Total Instrumentos Extranjeros										5.225				85	5.310	0,53
Total Derivados Extranjeros													-98		-98	-0,01
Total Instituciones Extranjeras										5.225			-98	85	5.212	0,52
Total Cartera	205.225	8.705	42.370	94.180	15.099	130.479	130.361	78.326	297.401	5.225			-658	-98	1.006.761	100,00
Diversificación por Instrumentos (%)	20,39	0,87	4,21	9,35	1,50	12,96	12,95	7,78	29,54	0,52			-0,07	-0,01	0,01	100,00

DIVERSIFICACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES DE LOS FONDOS DE CESANTÍA AL 30 DE JUNIO DE 2007
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

SECTORES	TIPOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS											INST. DERIVADOS		CTA. CTE.	TOTAL	DIVERSIF POR EMISOR (%)	
	Intermediación Financiera		Renta Fija								Inst. Extranjeros	Nacionales	Extranjeros				
	DPF	ECL	BTU BEC BVL	PRC CERO BCU	BCD	BCP BTP	BRP	BEF BSF	LHF	BCS DEB	BEE EBC	WNM	WEM				
Instituciones Nacionales																	
Total Sector Instituciones Estatales			28.344	134.882	1.634	11.378	102.021									278.259	38,33
Total Sector Instituciones Financieras	145.747									42.583	73.937				45	262.312	36,13
Empresas Públicas y Privadas																	
Subtotal Sector Eléctrico											26.131					26.131	3,60
Subtotal Sector Telecomunicaciones											3.943					3.943	0,54
Subtotal Sector Servicios		1.471									88.452					89.923	12,38
Subtotal Sector Industrial		4.551									12.199					16.750	2,31
Subtotal Sector Recursos Naturales											26.302					26.302	3,62
Total Sector Empresas Públicas y Privadas		6.022									157.026					163.048	22,45
Total Derivados Nacionales													-44			-44	-0,01
Total Instituciones Nacionales	145.747	6.022	28.344	134.882	1.634	11.378	102.021	42.583	73.937	157.026			-44		45	703.575	96,90
Instituciones Extranjeras																	
Total Sector Instituciones Estatales												21.865				21.865	3,01
Total Instituciones Financieras Extranjeras															2	2	0,00
Total Sector Empresas												623				623	0,09
Total Instrumentos Extranjeros												22.488			2	22.490	3,10
Total Derivados Extranjeros														-17		-17	0,00
Total Instituciones Extranjeras												22.488		-17	2	22.473	3,10
Total Cartera	145.747	6.022	28.344	134.882	1.634	11.378	102.021	42.583	73.937	157.026	22.488		-44	-17	47	726.048	100,00
Diversificación por Instrumentos (%)	20,07	0,83	3,90	18,58	0,22	1,57	14,05	5,87	10,18	21,63	3,10		-0,01	0,00	0,01	100,00	-

GLOSARIO

DPF	:	Depósitos a Plazo y Pagarés emitidos por instituciones financieras.
ECL	:	Efectos de comercio de la letra l) del artículo 45 del D.L. 3.500.
BEC	:	Bonos del Estado de Chile.
BVL	:	Bonos Vivienda Leasing.
BTU	:	Bonos de la Tesorería General de la República de Chile en Unidades de Fomento.
PRC	:	Pagarés reajustables con pago cupón.
BCU	:	Bonos del Banco Central de Chile emitidos en Unidades de Fomento.
CERO	:	Cupones de emisión reajustables opcionales en Unidades de Fomento.
BCD	:	Bonos del Banco Central de Chile expresados en dólares.
BTP	:	Bonos de la Tesorería General de la República de Chile en pesos.
BCP	:	Bonos del Banco Central de Chile emitidos en pesos
BRP	:	Bonos de Reconocimiento emitidos por el Instituto de Normalización Previsional u otras instituciones de previsión.
BSF	:	Bonos subordinados emitidos por instituciones financieras.
BEF	:	Bonos bancarios emitidos por instituciones financieras.
LHF	:	Letras hipotecarias emitidas por instituciones financieras.
DEB	:	Bonos de empresas públicas y privadas.
BCS	:	Bonos respaldados por títulos de crédito transferibles.
EBC	:	Títulos de Créditos emitidos por Estados Extranjeros y Bancos Centrales Extranjeros.
BEE	:	Bonos emitidos por empresas extranjeras.
WNM	:	Forward de monedas correspondientes a operaciones de cobertura de riesgo financiero en el mercado nacional.
WEM	:	Forward de monedas correspondientes a operaciones de cobertura de riesgo financiero en el mercado extranjero.
CTA. CTE.	:	Corresponde a los saldos de las cuentas Banco Inversiones Nacionales y Banco Inversiones Extranjeras.

Nota 7. CUSTODIA DE LA CARTERA DE INVERSIONES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 19.728, la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía, deberá mantener en todo momento en custodia del Banco Central de Chile, en las instituciones extranjeras que éste autorice para el caso de las inversiones de la letra k) del Artículo 45 del D.L. 3.500 y en las empresas de depósito de valores a que se refiere la ley N° 18.876, títulos representativos de a lo menos el 98% del valor de los Fondos de Cesantía susceptibles de ser custodiados.

Dando cumplimiento a la citada norma, en el siguiente cuadro se puede apreciar los montos custodiados en instituciones autorizadas al 30 de junio de 2008, así como también el valor de los restantes instrumentos u operaciones que conforman la cartera de inversiones:

CUSTODIA DE TITULOS			
Al 30 de Junio de 2008			
Instituciones	M\$	% (1)	% (2)
Títulos en Depósito Central de Valores.	985.696.997	97,91%	97,91%
Títulos en custodia extranjero Brown Brothers.	21.715.349	2,16%	2,16%
Monto total custodiado	1.007.412.346	100,07%	100,07%
Títulos en bóveda local AFC.	43.780	0,00%	0,00%
Títulos en préstamo de emisores nacionales.			
Títulos en préstamo de emisores extranjeros.			
Títulos nacionales entregados en garantía.			
Títulos extranjeros entregados en garantía.			
Instrumentos u operaciones no susceptibles de ser custodiados.	(694.649)	(0,07%)	(0,07%)
Total Cartera de Inversiones	1.006.761.477	100,00%	100,00%

- (1) Corresponde al porcentaje con respecto al valor de la cartera de instrumentos financieros al 30 de junio de 2008.
- (2) Corresponde al porcentaje de la cartera, deducido el valor de los instrumentos financieros entregados en préstamo a que se refieren las letras k) y n) del inciso segundo del artículo 45, mantenido en custodia.

Nota 8. EXCESOS DE INVERSIONES

Corresponde al monto de las inversiones de los Fondos de Cesantía en instituciones financieras, empresas, instituciones estatales, derivados nacionales, instituciones extranjeras y derivados extranjeros, valorizadas a la fecha del informe según las normas vigentes, que excedan los límites de diversificación establecidos en el D.L. N° 3.500 de 1980, o en los Acuerdos del Banco Central de Chile.

Estos excesos deberán eliminarse en conformidad a lo establecido en el artículo 47 del D.L. N° 3.500.

a. Excesos por Instrumento.

Al 30 de junio de 2008 y 2007, no se registran excesos de inversión por instrumento.

b. Excesos por Emisor.

Al 30 de junio de 2008 y 2007, no se registran excesos de inversión por instrumento.

c. Excesos en instrumentos derivados.

Al 30 de junio de 2008 y 2007, no se registran excesos de inversión por instrumentos derivados.

Nota 9. CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS

El saldo de esta cuenta de activo transitorio de los Fondos de Cesantía representa los cargos efectuados en las cartolas de las cuentas bancarias, que no corresponden a cheques emitidos por los Fondos y que se encuentran pendientes de aclaración o financiamiento por parte de la Sociedad Administradora.

El saldo de esta cuenta al 30 de junio de 2008 y 2007, equivalía a M\$ 1.711.- y a M\$ 0.-, respectivamente.

Nota 10. RECAUDACIÓN CLASIFICADA

El saldo de la cuenta "Recaudación Clasificada" corresponde a la recaudación destinada al patrimonio de los Fondos de Cesantía, respecto de la cual se haya recibido documentación de respaldo y comprobantes de depósito bancario en forma completa y correcta, que aún no se traspasa a la cuenta "Recaudación en proceso de acreditación".

Las subcuentas que componen esta partida son las siguientes:

SUBCUENTAS	AI 30/06/2008		AI 30/06/2007	
	M\$	%	M\$	%
Recaudación de Cotizaciones de Empleadores y Trabajadores.	0	0,00 %	0	0,00 %
Recaudación de Aportes Estatales para el Fondo de Cesantía Solidario.	0	0,00 %	0	0,00 %
Recaudación de saldos de remuneración.	0	0,00 %	0	0,00 %
Recaudación de Aportes Regularizadores de la Sociedad Administradora por Cotizaciones.	0	0,00 %	0	0,00 %
Recaudación de aportes regularizadores de la sociedad administradora por saldos de remuneración.	0	0,00 %	0	0,00 %
Total Recaudación Clasificada	0	0,00 %	0	0,00 %

Nota 11. RECAUDACION POR ACLARAR

Corresponde a la recaudación recibida desde la cuenta "Recaudación del mes", respecto de la cual no se ha recibido documentación alguna de respaldo, ni el respectivo comprobante de depósito bancario al último día del mes, o que habiéndose recibido tal documentación fuese incompleta o discrepante con su respectivo comprobante de depósito, o bien no alcanzaron a ser revisadas.

RECAUDACION POR ACLARAR	AI 30/06/2008	AI 30/06/2007
	M\$	M\$
Recaudación por aclarar de cotizaciones sin documentación.	2.121.024	2.648.990
Recaudación por aclarar de cotizaciones con documentación incompleta.	3.638.922	3.948.667
Sub-total Recaudación por aclarar de cotizaciones	5.759.946	6.597.657
Recaudación por aclarar de saldos de remuneración sin documentación.	4.356	3.562
Recaudación por aclarar de saldos de remuneración con documentación incompleta.	45	0
Sub-total Recaudación por aclarar de saldos de remuneración	4.401	3.562
Total recaudación por aclarar	5.764.347	6.601.219

Nota 12. DESCUADRATURAS MENORES EN FORMULARIOS DE PAGO

Corresponde al valor actualizado de aquellas cotizaciones y saldos de remuneración para los Fondos de Cesantía que resulten impagas, producto de diferencias con los formularios de pago, que no han sido financiados por la Sociedad Administradora.

Al 30 de junio de 2008 y 2007 se encuentran impagas cotizaciones y saldos de remuneración para el Fondo de Cesantía por un valor de M\$ 0.- y M\$ 0.-, respectivamente, por diferencias con cifras consignadas en formularios de pago que no han sido financiados por la Sociedad Administradora

DESCUADRATURAS MENORES EN FORMULARIOS DE PAGO	AI 30/06/2008	AI 30/06/2007
	M\$	M\$
Descuadraturas Menores en Formularios de Pago de Cotizaciones.	0	0
Descuadraturas Menores en Formularios de Pago de Saldos de Remuneraciones.	0	0
Total descuadraturas menores en formularios de pago	0	0

Nota 13. PRESTACIONES POR CESANTÍA O FALLECIMIENTO

Representa los montos a pagar por concepto de beneficios devengados que a la fecha de cierre de los períodos al 30 de junio de 2008 y 2007 no han sido girados.

El saldo de esta cuenta al 30 de junio de 2008 y 2007, equivalía a M\$ 0.- y M\$ 0.-, respectivamente.

Las subcuentas que componen esta cuenta son las siguientes:

SUBCUENTAS	AI 30/06/2008	AI 30/06/2007
	M\$	M\$
Retiros por cesantía	0	0
Retiros por fallecimiento	0	0
Prestaciones no cobradas	0	0
Total cuenta Prestaciones por Cesantía o Fallecimiento	0	0

La subcuenta "Prestaciones no Cobradas" representa el valor de los cheques o documentos de pago caducados, de acuerdo a las normas vigentes, por concepto de retiros por cesantía y retiros por fallecimiento.

Nota 14. DEVOLUCIONES POR PAGOS EN EXCESO

Corresponde al monto de los pagos efectuados a los Fondos de Cesantía en exceso por el Estado, los empleadores o trabajadores que estén respaldados por la aceptación definitiva de las solicitudes de devolución correspondientes, que no han sido devueltas.

El saldo de esta cuenta al 30 de junio de 2008 y 2007, equivalía a M\$ 533.- y a M\$ 0.-, respectivamente, y se desglosa de la siguiente forma:

PAGOS EN EXCESO A LOS FONDOS DE CESANTÍA EFECTUADOS POR:	AI 30/06/2008	AI 30/06/2007
	M\$	M\$
Estado	0	0
Empleadores	464	0
Trabajadores	69	0
Total de Pagos en Exceso	533	0

Nota 15. COMISIONES DEVENGADAS

a) Modalidad en el cobro de comisiones:

El cobro de comisiones que la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A. mantuvo vigente entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2008 y 2007, correspondiente a un porcentaje calculado sobre una tasa anual del 0,60% y 0,60%, respectivamente.

b) Determinación de las comisiones a pagar a la Sociedad Administradora:

En cada mes en que la rentabilidad nominal promedio ponderado de los Fondos de Cesantía de los últimos 36 meses, supere a la rentabilidad nominal promedio simple de los tres Fondos de Pensiones Tipo E de mayor rentabilidad en el mismo período, la comisión cobrada será la comisión base incrementada en un 10%. En todo caso, el incremento de la comisión no podrá ser superior al 50% de la diferencia de rentabilidad.

A su vez, en cada mes en que la rentabilidad nominal promedio ponderado de los Fondos de Cesantía de los últimos 36 meses, sea inferior a la rentabilidad nominal promedio simple de los tres Fondos de Pensiones Tipo E de menor rentabilidad en el mismo período, la comisión cobrada será la comisión base reducida en un 10%. En todo caso, la disminución de la comisión no podrá ser superior al 50% de la diferencia de rentabilidad.

CONCEPTOS	COMISION BASE	
	Fondo de Cesantía	Fondo de Cesantía Solidario
Comisiones Mensuales		
01/01/2007 al 30/06/2008	0,60%	0,60%

CONCEPTOS	COMISION COBRADA	
	Fondo de Cesantía	Fondo de Cesantía Solidario
Comisiones Mensuales		
01/01/2007 al 29/02/2008	0,5400%	0,5400%
01/03/2008 al 31/03/2008	0,5454%	0,5454%
01/04/2008 al 30/04/2008	0,5861%	0,5861%
01/05/2008 al 30/06/2008	0,60%	0,60%

(*) De acuerdo a lo estipulado en el artículo 42 de la Ley 19.728 a contar del 01 de septiembre de 2005, se aplicó la reducción de un 10% de la comisión.

c) Comisiones pagadas a la Sociedad Administradora según el tipo de comisiones:

TIPO DE COMISION	AI 30/06/2008	AI 30/06/2007
	M\$	M\$
Cuenta Individual por Cesantía		
- Comisión porcentual sobre saldo	1.685.726	1.148.599
Cuenta Fondo de Cesantía Solidario		
- Comisión porcentual sobre saldo	577.258	370.707
Subtotal		
- Comisiones pagadas a la Sociedad Administradora	2.262.984	1.519.306
Menos		
- Comisiones reintegradas en el período	1.528	529
Total	2.261.456	1.518.777

d) Comisiones devengadas

Corresponde a comisiones devengadas y no liquidadas, autorizadas por la normativa vigente.

El saldo de esta cuenta al 30 de junio de 2008 y 2007, equivalía a M\$ 68.508.- y a M\$ 34.465.-, respectivamente, valores que se desglosan de la siguiente manera:

COMISIONES DEVENGADAS	AI 30/06/2008	AI 30/06/2007
	M\$	M\$
Comisión % Cuenta Individual por Cesantía.	0	0
Comisión % Fondo de Cesantía Solidario.	68.508	34.465
Total	68.508	34.465

Nota 16. CONSIGNACIONES DE EMPLEADORES ENVIADAS POR LOS TRIBUNALES

Representa el monto de los valores consignados por los empleadores y enviados por los Tribunales de Justicia, a raíz de fallos de primera instancia en juicios de cobranza de cotizaciones para los Fondos de Cesantía, los cuales deben quedar a la espera de que se resuelva una apelación interpuesta por los demandados, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley N° 17.322.

El saldo de esta cuenta al 30 de junio de 2008 y 2007, equivalía a M\$ 0.- y a M\$ 0.-, respectivamente.

Nota 17. PATRIMONIO DE LOS FONDOS DE CESANTÍA

El patrimonio de los Fondos de Cesantía se encuentra dividido en cinco cuentas. A la fecha de cierre de los estados financieros, el patrimonio de los Fondos de Cesantía presenta el siguiente desglose:

PATRIMONIO	AI 30/06/2008			AI 30/06/2007			
	Cuentas	Cuotas	M\$	% sobre Patrimonio	Cuentas	M\$	% sobre Patrimonio
A. Cuentas Individuales		540.475.618,56	749.165.492	74,80%	398.145.308,84	545.341.732	75,74%
• Cuentas Individuales por Cesantía.	540.463.919,96	749.149.276	74,80%	398.139.407,80	545.333.650	75,74%	
• Cuentas Individuales de Saldos de Remuneración.	11.698,60	16.216	0,00%	5.901,04	8.082	0,00%	
B. Fondo de Cesantía Solidario	167.774.041,48	232.556.243	23,22%	114.936.047,75	157.428.845	21,87%	
C. Recaudación en Proceso de Acreditación	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%	
D. Rezagos	14.295.966,40	19.815.963	1,98%	12.547.041,64	17.185.752	2,39%	
• Rezagos de Cuentas Individuales por Cesantía.	14.294.148,52	19.813.443	1,98%	12.546.652,18	17.185.218	2,39%	
• Rezagos de Saldos de Remuneración.	1.817,88	2.520	0,00%	389,46	534	0,00%	
E. Rentabilidad no Distribuida	0	0	0,00%	0	0	0,00%	
Total Patrimonio	722.545.626,44	1.001.537.698	100,00%	525.628.398,23	719.956.329	100,00%	

Los saldos de las citadas cuentas corresponden a los siguientes conceptos:

A. Cuentas Individuales

Representa el saldo de todas las cuentas individuales de propiedad de los trabajadores afiliados al Régimen del Seguro de Cesantía, expresados en cuotas y pesos equivalentes.

El saldo de la cuenta "Cuentas Individuales", a la fecha de cierre de los ejercicios al 30 de junio de 2008 y 2007, ascendía a 540.475.618,56 cuotas y a 398.145.308,84 cuotas, respectivamente, que multiplicadas por el valor de la cuota a dichas fechas de \$ 1.386,12.- y \$ 1.369,70.-, equivalía a M\$ 749.165.492.- y a M\$ 545.341.732.-, respectivamente.

B. Fondo de Cesantía Solidario

Representa el valor de los aportes efectuados por el Estado y los empleadores que está disponible para el financiamiento de las prestaciones autorizadas por la normativa vigente, expresados en cuotas y pesos equivalentes.

Representa el saldo de la cuenta "Fondo de Cesantía Solidario", a la fecha de cierre de los ejercicios al 30 de junio de 2008 y 2007, ascendía a 167.774.041,48 cuotas y a 114.936.047,75 cuotas, respectivamente, que multiplicadas por el valor de la cuota a dichas fechas de \$ 1.386,12.- y \$ 1.369,70.- equivalía a M\$ 232.556.243.- y a M\$ 157.428.845.-, respectivamente.

C. Recaudación en Proceso de Acreditación

Corresponde a la recaudación destinada al patrimonio de los Fondos de Cesantía para la cual se dispone de la totalidad de su documentación respaldatoria, y que a la fecha de cierre del ejercicio no ha sido imputada a las Cuentas Individuales por Cesantía, al Fondo de Cesantía Solidario o Rezagos de Cuentas Individuales por Cesantía, según corresponda.

El número de cuotas imputadas a la cuenta "Recaudación en proceso de acreditación" a la fecha de cierre de los ejercicios al 30 de junio de 2008 y 2007, ascendió a 0,00 cuotas y a 0,00 cuotas, respectivamente, que multiplicadas por el valor de la cuota a dichas fechas de \$ 1.386,12.- y \$ 1.369,70.-, equivalía a M\$ 0.- y a M\$ 0.-, respectivamente.

D. Rezagos

El saldo de la cuenta "Rezagos", que alcanzó a M\$ 19.815.963.- y a M\$ 17.185.752.-, se determinó en función del número de cuotas rezagadas al 30 de junio de 2008 y 2007, respectivamente, expresadas al valor de la cuota de la fechas de cierre de cada período.

E. Rentabilidad no Distribuida

Corresponde a la rentabilidad nominal que generan las inversiones de los Fondos de Cesantía y que diariamente debe distribuirse en las restantes cuentas del patrimonio, razón por la cual esta cuenta se encuentra saldada a la fecha de cierre de estos ejercicios.

Nota 18. ESTADO DE VARIACIÓN PATRIMONIAL

Corresponde al total de cuotas y pesos abonados y cargados en el patrimonio de los Fondos de Cesantía por conceptos distintos a los señalados en la nota 17 anterior, al 30 de junio de 2008 y 2007 el detalle de estos conceptos es el siguiente:

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL						
CODIGO	N°	CONCEPTO	AI 30/06/2008		AI 30/06/2007	
			N° de	MONTO	N° de	MONTO
			CUOTAS	M\$	CUOTAS	M\$
40.340		Otros Aumentos				
	1	Devolución de comisiones.	1.072,26	1.528	398,88	529
	2	Aportes regularizadores AFC.	24.700,53	33.709	27.693,76	37.472
	3	Reintegro devolución pagos en exceso.	5.934,67	8.154	2.686,82	3.659
	4	Reintegro prestaciones por reclamo.	2.646,97	3.656	2.854,08	3.879
	5	Rentabilidad diferencia por cobrar empleador.	0,00	228	0,00	169
	6	Intereses y reajustes cheques protestados.	0,00	2.861	0,00	249
	7	Rentabilidad faltante de recaudación.	0,00	2.697	0,00	745
	8	Ajuste cuotas redondeo decimales Cir. N°2.	2.087,27	0	1.828,32	0
	9	Aporte Rentabilidad y otros ingresos.	0,00	5.628	0,00	110
	10	Rentabilidad abonos desfasados.	0,00	283	0,00	801
	11	Rentabilidad cheques protestados.	0,00	158	0,00	72
	12	Rentabilidad devolución pagos en exceso.	0,00	11.874	0,00	2.791
	13	Diferencia rentabilidad pago prestaciones.	0,00	21	0,00	39
	14	Ajustes por dictamen de reclamo.	0,48	384	1,14	122
	15	Diferencia tipo cambio cuentas corrientes extranjeras.	0,00	175.673	0,00	11.353
	16	Diferencia tipo cambio valores en transito moneda extranjera.	0,00	1.689	0,00	143
	17	Diferencia tipo cambio compra venta moneda extranjera.	0,00	14.607	0,00	4.248
	18	Diferencia tipo cambio moneda extranjera en cuenta Provisión y Otros.	0,00	8.007	0,00	1.081
	19	Diferencia tipo cambio valores por depositar extranjeros.	0,00	91	0,00	0
	20	Intereses cuentas corrientes extranjeras.	0,00	3.475	0,00	672
	21	Rentabilidad liquidación bono de reconocimiento.	0,00	49.891	0,00	46.085
	22	Diferencia tipo cambio instrumentos nacionales y extranjeros en valores por depositar.	0,00	86	0,00	0
	23	Diferencia tipo cambio venta anticipada monedas extranjeras.	0,00	4.159	0,00	0
		Total Otros Aumentos	36.442,18	328.859	35.463,00	114.219
40.440		Otras Disminuciones				
	1	Rentabilidad devolución pagos en exceso.	4.814,25	11.874	949,79	2.791
	2	Ajuste cuotas redondeo decimales Cir. N°2.	1.172,68	0	815,04	0
	3	Devolución aportes regularizados por dictamen de reclamo.	26.617,21	33.628	17.646,89	23.901
	4	Ajustes por dictamen de reclamo.	0,95	0	0,22	0
	5	Diferencia tipo cambio cuentas corrientes extranjeras.	0,00	172.431	0	10.798
	6	Diferencia tipo cambio valores en transito moneda extranjera.	0,00	5.972	0	208
	7	Diferencia tipo cambio compra venta moneda extranjera.	0,00	16.303	0	42.022
	8	Diferencia tipo cambio moneda extranjera en cuenta Provisión y Otros.	0,00	6.569	0	3.397
	9	Diferencia tipo cambio instrumentos nacionales y extranjeros en valores por depositar.	0,00	5.558	0	69
	10	Rentabilidad liquidación bono de reconocimiento.	0,00	0	0	4
		Total Otras Disminuciones	32.605,09	252.335	19.411,94	83.190

Nota 19. COTIZACIONES IMPAGAS

Los totales de cotizaciones impagas mostrados en las cuentas de orden, corresponden a cotizaciones morosas, que se detallan como sigue:

DETALLE	AI 30/06/2008	AI 30/06/2007
	M\$	M\$
Cotizaciones impagas reconocidas	22.093.568	19.174.419
Cotizaciones impagas por descuadraturas en formularios de pago.	0	0
Total	22.093.568	19.174.419

a) Cotizaciones impagas reconocidas:

Corresponde al valor actualizado, con los correspondientes reajustes e intereses que señala la ley, de aquellas cotizaciones para los Fondos de Cesantía que no han sido pagados dentro del plazo establecido en el artículo 10 de la ley 19.728 y por las cuales el empleador ha efectuado la declaración a que está obligado, dentro de los mismos plazos que rigen para su pago.

b) Cotizaciones impagas originadas por descuadraturas en formularios de pago.

Corresponde al valor actualizado, con los correspondientes reajustes e intereses que señala la ley, de aquellas cotizaciones para los Fondos de Cesantía que resulten impagos como consecuencia de diferencias deudoras para el empleador en los formularios de pago, las cuales no han sido financiadas por la Sociedad Administradora.

c) Gestión histórica de cobranza:

Al 30 de junio de 2008 y 2007, se han emitido 34.177 y 36.302 resoluciones judiciales por un monto nominal de M\$ 2.173.280.- y M\$ 2.033.448.-, respectivamente.

Nota 20. VALOR DE LA CUOTA

El valor de la cuota ha sido determinado en base a las normas dictadas por la Superintendencia de Administradoras de Fondos Pensiones, al 30 de junio de 2008 ascendían a \$ 1.386,12.-. Al 30 de junio de 2007 el valor de la cuota ascendía a \$ 1.257,76.-, que reajustado por la variación del índice de precios al consumidor alcanza a \$ 1.369,70.-. Estos valores fueron calculados dividiendo el Patrimonio de los Fondos de Cesantía, por el número de cuotas emitidas a dichas fechas.

Nota 21. CHEQUES PROTESTADOS DE COTIZACIONES PARA LOS FONDOS DE CESANTÍA.

Durante los ejercicios terminados al 30 de junio de 2008 y 2007, se protestaron 1.368 y 1.288 cheques por un total de M\$ 144.411.- y M\$ 145.093.-, respectivamente.

Al 30 de junio de 2008 y 2007 se encuentran pendientes de regularizar 50 y 2.024 cheques por M\$ 4.243.- y M\$ 199.162.-, respectivamente, cuyo detalle se indica a continuación:

CHEQUES PROTESTADOS DE COTIZACIONES	AI 30/06/2008		AI 30/06/2007	
	Número	M\$	Número	M\$
Saldo inicial de cheques protestados	585	57.634	2.260	198.622
Cheques protestados en el ejercicio	1.368	144.411	1.288	145.093
Cheques regularizados	(1.903)	(197.802)	(1.524)	(144.553)
Saldo Final de Cheques Protestados	50	4.243	2.024	199.162

Nota 22. PROVISIONES Y OTROS

Corresponde a las obligaciones devengadas por los Fondos de Cesantía, a montos ingresados por la Sociedad Administradora para la cuenta impuestos y otras provisiones autorizadas previamente por la Superintendencia.

El detalle de las obligaciones pendientes al 30 de junio de 2008 y 2007, es el siguiente:

DESGLOSE DE PROVISIONES Y OTROS, POR CONCEPTO	AI 30/06/2008		AI 30/06/2007	
	Fecha de Vencimiento	Valor (M\$)	Fecha de Vencimiento	Valor (M\$)
<ul style="list-style-type: none"> • Devolución fondos AFC y AFP's. • Cheques caduco circular N° 2. 		2.416		49
		267		64
Total		2.683		113

Nota 23. HECHOS POSTERIORES

- a. Entre el 01 de julio de 2008 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no ha habido otros hechos posteriores que afecten significativamente a los mismos.

Nota 24. HECHOS RELEVANTES

- a) Las políticas de Inversión para los Fondos de Cesantía desarrolladas de acuerdo a lo dispuesto en la Circular N° 1.474 de la Superintendencia de AFP, se puede conocer a través de la página Web de AFC Chile (www.afcchile.cl) y en los centros de atención de afiliados.
- b) Modificación de razón social de accionista de la sociedad.

Por Resolución N°E-196-2008 de fecha 12 de marzo de 2008 de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, hoy Superintendencia de Pensiones, se aprobó la modificación de la razón social de la accionista "Administradora de Fondos de Pensiones Santa María S.A." por el de "Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A."

c) Fusión de Administradoras de Fondos de Pensiones accionistas de la sociedad.

Por Resolución N°E-197-2008 de fecha 1 de abril de 2008 de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones –hoy Superintendencia de Pensiones- se aprobó la fusión de la “Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A.” -antes Administradora de Fondos de Pensiones Santa María S.A.- y “A.F.P. Bansander S.A.” por compra que efectuó la primera y que la absorbe, del 100% de las acciones de esta última, denominándose Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A.. Como consecuencia de lo anterior, la “Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A.” pasó a ser titular de 62.041 acciones de la “Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A.”, lo que representa un 22,60% de su capital y derechos sociales.

d) Junta Ordinaria de Accionistas. Acuerdos.

La Junta Ordinaria celebrada el 30 de abril de 2008, a la que asistieron la totalidad de los accionistas, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1) Aprobar la Memoria, Balance y los estados y demostraciones financieras de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2007.
- 2) Declarar electos por aclamación como nuevos directores de la sociedad por el período que establece el estatuto social a don Juan Carlos Reyes Madriaza, a don Patricio Bascuñán Montaner, a don Pedro Orueta Arregui, a don Manuel Antonio Tocornal Blackburn y a don Aldo Simonetti Piani.
- 3) Fijar la siguiente remuneración al Directorio: una dieta mensual equivalente a 80 U.F. para el Presidente del Directorio y una dieta mensual equivalente a 40 U.F. para cada uno de los restantes directores. La dieta se devengará a condición de que el respectivo director asista, a lo menos, a una sesión de Directorio en el período respectivo.
- 4) Designar a la empresa Ernst &Young como auditores externos de la sociedad, para el ejercicio que termina el 31 de Diciembre de 2008.
- 5) Designar al diario electrónico "El Mostrador" para efectuar las publicaciones a que se refiere el artículo N° 59 de la Ley N° 18.046.

Asimismo y conforme lo prescriben las disposiciones legales vigentes, se informó a los accionistas sobre las operaciones referidas en el art. 44 de la Ley N°18.046.

e) Política de Inversiones de la Sociedad.

Conforme lo dispone la Circular N° 1.474 de la Superintendencia de Pensiones, el Directorio de la sociedad, en su sesión de fecha 30 de abril de 2008, aprobó por unanimidad la política de inversión de los recursos constitutivos de los Fondos de Cesantía, la que de acuerdo a la normativa tiene el carácter de obligatorio. Es también de responsabilidad del Directorio de la sociedad, su contenido, sus eventuales modificaciones, su control y la evaluación de su cumplimiento.

f) Elección de Presidente y de Vicepresidente del Directorio.

Con fecha 26 de mayo de 2008, se constituyó el Directorio de la sociedad electo en el curso de la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de abril de 2008. Por la unanimidad de sus integrantes y con la sola abstención en cada caso de los nominados, el Directorio acordó designar como su Presidente a don Aldo Simonetti Piani y como su Vicepresidente a don Patricio Bascuñán Montaner.

g) Inicio de actividades Superintendencia de Pensiones.

Mediante Oficio Ordinario N° 9905 del 08 de julio de 2008, se informa que en virtud a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.255, con fecha 4 de julio de 2008, la Superintendencia de Pensiones será considerada para todos los efectos sucesora y continuadora legal de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones.